



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)

Expediente n.º: 376/2023

Bases Concurso

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Bases reguladoras del “XVII Certamen de Pintura al Aire Libre de Colmenar”

ÍNDICE

- 1. Objeto.**
- 2. Régimen jurídico.**
- 3. Participante.**
- 4. Premios y categorías.**
- 5. Jurado.**
- 6. Criterios de valoración.**
- 7. Consignación presupuestaria**
- 8. Forma de pago.**
- 9. Aceptación requisitos de participación.**
- 10. Protección de datos.**

PRIMERA: Objeto.

El presente concurso pretende fomentar nuestro Municipio y su entorno, paisajes, calles, gentes, monumentos, costumbres, etc.

SEGUNDA. Régimen Jurídico.

Las convocatorias que se aprueben para el otorgamiento de premios se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y lo dispuesto en las presentes Bases.

TERCERA. Participantes.

Los participantes se inscribirán facilitando sus datos personales y dirección el mismo día del Concurso **sellando los soportes de 9:30 a 11:00 horas de la mañana**, en el Ayuntamiento de Colmenar, éstos serán rígidos, blancos o de color liso y sin textura, **y deberán tener un mínimo de 50 cms. o un máximo de 150 cms. por cualquiera de sus lados, hasta un máximo de 1 METRO CUADRADO en su superficie** (en la modalidad de Adulto), los que lo hagan en papel deberán montarse sobre soporte rígido. Sólo se podrá presentar una obra por autor. No se admitirán obras protegidas con cristal ni cualquier otro material. Al finalizar el Concurso, **las obras serán expuestas en sus caballetes** con el número asignado en la Plaza del Ayuntamiento o en el lugar que se indique, debiendo realizar la entrega antes de las **17:30 horas**.

El Concurso es de **ámbito Nacional** y podrán participar todos aquellos pintores que lo deseen, nacionales o extranjeros con residencia en España. La técnica será libre.

El Concurso se celebrará el **domingo 1 de Mayo de 2023**, desde las 9:30 horas y finalizará a las 17:30 horas.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)

El tema a realizar será "**COLMENAR Y SU ENTORNO**", sus paisajes, calles, gentes, monumentos, etc. La obra deberá realizarse in situ y del natural, quedando descalificado el participante que utilice fotografías, impresiones u otro medio que no sea el indicado.

Habrán tres modalidades: INFANTIL, JUVENIL Y ADULTO. La edad máxima para Infantil será de 13 años y Juvenil hasta 17 años. Los participantes menores de edad deberán adjuntar copia de DNI y autorización expresa firmada por padres o tutores, según modelo ANEXO I, que se aporta con estas bases.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del **AYUNTAMIENTO DE COLMENAR** o, en su caso, de las Empresas patrocinadoras de los premios, las cuales se reservan los derechos sobre las citadas obras.

Las obras se presentarán sin firmar, una vez conocidos los premios deberán firmarse previa entrega de los mismos por los artistas correspondientes, el resto de las obras pueden seguir expuestas para la contemplación de los vecinos de Colmenar y visitantes y para su posible venta.

CUARTA. Premios y Categorías.

Se establecen los siguientes premios:

- **1º Premio: 2.000,00 €, patrocinado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Colmenar.**
- **2º Premio: 800,00 €, patrocinado por Hotel – Restaurante “Balcón de los Montes” y Excelentísimo Ayuntamiento de Colmenar.**
- **3º Premio: 500,00 €, patrocinado por Construcciones “El Colorao”.**
- **4º Premio: 400,00 €, patrocinado por “AGAMMA”.**
- **5º Premio: 300,00 €, patrocinado por “Autocares Mateos”.**

☆ **Cualquiera de los siguientes Premios establecidos (4º premio e inferiores en cuantía) pueden ser renunciables por el participante, debiendo comunicarlo a la organización y señalándolo en su hoja de inscripción, que deberá entregar firmada antes de la valoración del Jurado. Si el participante no ejerce esta opción, no podrá renunciar en su caso al premio obtenido una vez cerrada la recepción de las obras y la obra pasará a ser propiedad de la entidad patrocinadora.**

(Hasta la fecha de la celebración del concurso se podrá modificar los premios o cuantías de los mismos, así como la opción de aumentar el número de patrocinadores, comunicándose esos cambios el día del certamen. Ello podría afectar a todas las categorías, Adultos, categorías Local, Juvenil o Infantil).

*** A todos los premios se les descontará el IRPF correspondiente marcado por la legislación tributaria.*

- **Tres Premios a los Artistas Locales patrocinados;**
 - **“Rimicol”: 300,00 €.**
 - **“Mecol Instalaciones Eléctricas, S.L.”: 200,00 €.**
 - **“Axalingua”: 100,00 €**

Premio Juvenil: desde 14 a 17 años:

- **Un lote de material de pintura, patrocinado por el Ayuntamiento de Colmenar.**



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)**

Premios Infantiles. Hasta 13 años.

- Varios Premios consistentes en Material de Pintura (para los inscritos en esta categoría).

QUINTA: Jurado.

El Jurado se reunirá a partir de las 18:00 horas y estará compuesto por diversas personas vinculadas con el mundo del Arte y la Cultura. Actuará como Presidente del Jurado el Sr. Alcalde de Colmenar, D. José Martín García. La decisión del Jurado, se hará pública a las 19:00 horas, y será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos. Así mismo, se hará pública en redes sociales, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar.

El concurso se desarrollará en una primera fase, en la que el Jurado visualizará los cuadros participantes, y una segunda fase de deliberación del Jurado y emisión del Fallo.

Con carácter previo al pago del premio, se aprobará el acta por parte del Jurado.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que se no haya previsto en la redacción de las presentes bases.

SEXTA. Criterios de Valoración

Se valorarán los siguientes criterios, a juicio del Jurado, con el fin de adjudicar los premios previstos en las presentes bases:

- Reconocimiento de espacios, paisajes, calles y/o edificios de Colmenar.
- Técnica.
- Creatividad.
- Originalidad.
- Temática.

SÉPTIMA. Consignación Presupuestaria.

Los premios en metálico se financiarán con cargo a partida del presupuestos municipal prevista para el ejercicio de la convocatoria.

OCTAVA. Forma de Pago.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al ganador previa aprobación por el Ayuntamiento del Acta del Jurado.

NOVENA: Aceptación requisitos de participación.

La Organización no se hace responsable de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras durante la celebración del Certamen. El hecho de participar en este Certamen, implica la total aceptación de las presentes BASES, sucediendo que ante cualquier imprevisto o situación coyuntural, será resuelto por la organización de modo vinculante.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)

DÉCIMA: Protección de Datos.

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacifico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento ‘PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA’, cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín García.

ANEXO I

D./D^a. _____, con
D.N.I./N.I.E. n.º: _____, domicilio en
_____, C.P.: _____, y n.º de teléfono de
contacto: _____, padre/madre/tutor/a legal del/la menor que ha solicitado la
participación en el “**XVII Certamen de Pintura al Aire Libre de Colmenar**”, cuyos datos se
indican a continuación:

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I./N.I.E.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

AUTORIZO al/a la menor a participar en el “**XVII Certamen de Pintura al Aire Libre de**



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)

Colmenar” de Colmenar, según establecen las bases del mismo, las cuales acepto íntegramente.

En Colmenar, Málaga, a 1 de Mayo de 2023.

Fdo.: _____